BOLETÍN OFICIAL
DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

VIII LEGISLATURA

Serie D: GENERAL | **8 de octubre de 2004** | **Núm. 82**

ÍNDICE

Páginas

Control de la acción del Gobierno

PROPOSICIONES NO DE LEY

Pleno

162/000163 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre el apoyo a prestar a los familiares de los presos de conciencia en Cuba 3

162/000164 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), por la que se insta al Gobierno a presentar ante la Asamblea General de las Naciones Unidas una propuesta de resolución pro moratoria de las ejecuciones capitales con miras a la abolición definitiva de la pena de muerte 4

162/000165 Proposición no de Ley presentada por los Grupos Parlamentarios de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, Socialista del Congreso, Catalán (Convergència i Unió), de Esquerra Republicana (ERC), Vasco (EAJ-PNV), de Coalición Canaria y Mixto, sobre disponibilidad de la propia vida 5

162/000166 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, sobre planes de conservación de los distintos modos de transporte 6

162/000167 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre la sede de la próxima Cumbre Iberoamericana 6

162/000168 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre las fronteras marítimas hispano-marroquíes 7

162/000169 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, relativa a la realización de un estudio jurídico sobre la anulación de los fallos injustos emitidos en los juicios sumarios realizados al amparo de la legislación franquista 8

162/000170 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, sobre la defensa del diálogo, los valores democráticos y los derechos humanos en las relaciones España-Cuba 9

162/000171 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC), sobre recuperación de la memoria colectiva de la masonería 10

Comisión de Asuntos Exteriores

161/000263 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, sobre la exigencia de esclarecimiento de la muer-

Páginas

te de periodistas españoles en la guerra de Iraq y medidas para responder solidariamente con EE.UU. *Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas* 11

161/000284 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda-Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, sobre la exigencia de esclarecimiento de la muerte de periodistas españoles en la guerra de Iraq y medidas para responder solidariamente con EE.UU. *Retirada* 12

Comisión de Educación y Ciencia

161/000102 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, relativa a la regulación laboral de las becas de investigación predoctoral y postdoctoral. *Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas* 12

161/000118 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la implantación de un idioma extranjero en el primer ciclo de educación primaria. *Desestimación así como enmienda formulada* 13

161/000154 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC), por la que se insta al Ministerio de Educación y Ciencia a realizar una auditoría externa de la Fundación ANECA, fundamentalmente en todo lo referente a la contabilidad y gestión de su patrimonio. *Aprobación con modificaciones así como enmienda formulada* 14

161/000200 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa a la introducción de la segunda lengua extranjera, con carácter obligatorio, en el sistema educativo español. *Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas.* 14

161/000239 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la incorporación de las Comunidades Autónomas al Consejo Escolar del Estado. *Desestimación así como enmienda formulada* 15

161/000241 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la aplicación de cuatro horas semanales de lengua castellana en educación primaria y secundaria. *Desestimación así como enmienda formulada* 16

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIONES NO DE LEY

Pleno

162/000163

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(162) Proposición no de Ley ante el Pleno.

AUTOR: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Proposición no de Ley sobre el apoyo a prestar a los familiares de los presos de conciencia en Cuba.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa ante el Pleno, admitirla a trámite como Proposición no de Ley conforme al artículo 194 del Reglamento, disponer su conocimiento por el Pleno de la Cámara, dando traslado al Gobierno, y publicarla en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, así como notificarlo al Grupo proponente.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de octubre de 2004.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro.**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Proposición no de Ley sobre el apoyo a prestar a los familiares de los presos de conciencia en Cuba, para su debate en Pleno.

Exposición de motivos

Las estimaciones sobre el incremento de la población carcelaria en Cuba bajo el régimen castrista son escalofriantes. La Comisión de Derechos Humanos presidida por el disidente Elizardo Sánchez calcula que en 1958 Cuba tenía 14 centros penitenciarios y 4.000 reclusos, mientras que hoy tiene 200 cárceles y 100.000 reos.

Parte de esta población reclusa está formada por presos de conciencia. En 2003, por ejemplo, 75 disidentes cubanos fueron condenados en juicios sumarios a hasta veinte años de prisión, acusados de conspiración y de socavar los principios de la revolución cubana.

Los supuestos delitos cometidos por estas personas consistían en escribir críticamente sobre la realidad del país, denunciar la violación de los derechos humanos, prestar libros prohibidos y solicitar firmas —como autoriza la ley cubana— para que se convoque un referéndum sobre el destino político del país.

Es indignante e inaceptable que las personas sigan siendo encarceladas en Cuba por sus ideas y pacífica actividad política. Sabemos que la mayoría de los cubanos desea un cambio no violento para establecer la libertad y la democracia en su país.

Sin una amnistía general para todos los presos políticos, la devolución inmediata a la ciudadanía de sus libertades publicas conculcadas y la celebración de elecciones libres multipartidistas supervisadas internacionalmente, el pueblo cubano no podrá ejercer plenamente su soberanía.

El hostigamiento que sufren los presos de conciencia en Cuba, sin embargo, no se limita a sus propias personas. Se extiende también a sus familiares. Blanca Reyes, por ejemplo, sufre el acoso del régimen por ser la esposa de Raúl Rivero. Agentes de la Seguridad del Estado la visitan periódicamente, le exigen que su esposo rebaje el tono de sus denuncias contra el régimen y han llegado a amenazarla con la cárcel.

Los familiares son vistos como el punto débil de los presos de conciencia. A través de ellos, el régimen pretende debilitar su voluntad y el apego a sus ideas. Se pretende, además, dar una lección ejemplarizante a todos los cubanos para que sean conscientes de que su posible disidencia también pondrá en peligro a sus familiares.

España no puede permanecer impasible ante esta situación. Nuestro compromiso con las víctimas de la represión cubana debe extenderse también a la que sufren los familiares de los presos de conciencia.

Por lo expuesto se formula la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

• Dar instrucciones a la Embajada de España en Cuba para que preste una especial asistencia a los familiares de los presos de conciencia cubanos —manteniendo las invitaciones a sus actos públicos— y haga un especial seguimiento de dichos presos.

• Exigir al Gobierno de Cuba que cesen sus hostigamientos y presiones sobre los familiares de los presos de conciencia cubanos.

• Promover a nivel europeo e internacional un mayor conocimiento sobre la triste situación de los familiares de los presos de conciencia cubanos.

• Exigir con la mayor firmeza al gobierno cubano la inmediata e incondicional liberación de todos los presos de conciencia.»

Palacio del Congreso de los Diputados 23 de septiembre de 2004.—**Eduardo Zaplana Hernández-Soro,** Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

162/000164

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(162) Proposición no de Ley ante el Pleno.

AUTOR: Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a presentar ante la Asamblea General de las Naciones Unidas, una propuesta de resolución pro moratoria de las ejecuciones capitales con miras a la abolición definitiva de la pena de muerte.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa ante el Pleno, admitirla a trámite como Proposición no de Ley conforme al artículo 194 del Reglamento, disponer su conocimiento por el Pleno de la Cámara, dando traslado al Gobierno, y publicarla en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, así como notificarlo al Grupo proponente.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de octubre de 2004.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro.**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Josep Antoni Duran i Lleida, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y de acuerdo con lo establecido en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta para su discusión en el Pleno, una proposición no de ley por la que se insta al gobierno a presentar una propuesta de resolución pro moratoria de las ejecuciones capitales con miras a la abolición definitiva de la pena de muerte.

Antecedentes

La Comisión de las Naciones Unidas para Derechos Humanos ha venido aprobando cada año, desde 1997 y a partir de 1999, por iniciativa de la Unión Europea, una resolución a favor de una moratoria de las ejecuciones capitales con miras a una abolición definitiva de la pena de muerte que, además, proclama el principio histórico según el cual la pena de muerte corresponde al ámbito de los derechos humanos y no al de la soberanía interna de los Estados.

En 1994 fue presentada por primera vez, a iniciativa del Gobierno italiano, una propuesta de resolución en pro de una moratoria universal de las ejecuciones ante la Asamblea General de las Naciones Unidas, que fue rechazada por ocho votos.

A partir de entonces, han sido 36 los países que han abandonado la práctica de la pena de muerte, elevando el número de países abolicionistas, de hecho o de derecho, a 130; mientras que sólo 61 países miembros de las Naciones Unidas, que cuenta con un total de 191 miembros, mantienen la pena de muerte.

De estos 61 países ejecucionistas, 47 son países dictatoriales, autoritarios o antiliberales, entre los que se encuentra China (que es responsable de cerca del 90% de las muertes judiciales) Irán, Arabia Saudí, Vietnam, Kazajistán, Pakistán o Singapur, que son los oponentes más decididos a la iniciativa de la moratoria y aúnan posicionamientos para presentar una enmienda en defensa de la preservación de la soberanía interna de los Estados.

En 1999, la Unión Europea decidió presentar ante la Asamblea General de las Naciones Unidas una propuesta de resolución pro moratoria, decidiendo más tarde retirarla por temor a que no fuese aprobada Hay que recordar que en aquel momento los países ejecucionistas eran 71, frente a 117 abolicionistas a distinto título.

La Unión Europea decidió el pasado año no seguir la propuesta de la presidencia italiana de volver a presentar ante la Asamblea General una propuesta de resolución pro moratoria. Las razones argumentadas para ello fueron de nuevo la pretendidamente desfavorable relación de fuerzas en el seno de la Asamblea General y el temor de que una derrota en la votación sería un paso atrás en el objetivo europeo de la abolición mundial de la pena de muerte.

Nos consta que la Organización No Gubernamental «Que Nadie toque a Caín», especializada en este tema, dispone de datos según los cuales de llegar la propuesta de moratoria a votación en la Asamblea General obten-

dría, al menos, de 95 a 100 votos a favor, entre 60 y 66 en contra y de 20 a 29 abstenciones, lo que aseguraría el éxito de la propuesta aun en el caso más pesimista; y que una enmienda defendiendo la «soberanía nacional» sería ampliamente derrotada.

La moratoria de las ejecuciones tiene precedente en las condiciones que se imponen a los países que se postulan para el Consejo de Europa, a los que no se exige la abolición absoluta de la pena de muerte, sino «la moratoria de ejecuciones con miras a la abolición».

En el ámbito internacional se ha consolidado el principio de que la disuasión no radica en la entidad de la pena, sino en la certeza de que el reo responda de sus crímenes ante un tribunal de justicia, por lo que los tribunales creados por las Naciones Unidas para juzgar los crímenes cometidos en Ruanda o Sierra Leona, así como el Tribunal Penal Internacional, que goza de jurisdicción universal, excluyen la pena de muerte.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a proceder, ya sea en el marco de la Unión Europea o en solitario, a presentar ante la Asamblea General de las Naciones Unidas una propuesta de resolución pro moratoria de las ejecuciones capitales con miras a la abolición definitiva de la pena de muerte.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de septiembre de 2004.—**Josep Antoni Duran i Lleida,** Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

162/000165

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(162) Proposición no de Ley ante el Pleno.

AUTOR: Grupos Parlamentarios de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, Socialista del Congreso, Catalán (Convergència i Unió), de Esquerra Republicana (ERC), Vasco (EAJ-PNV), de Coalición Canaria y Mixto.

Proposición no de Ley sobre disponibilidad de la propia vida.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa ante el Pleno, y entendiendo que la Comisión no permanente a la que se alude en el apartado 2 de la iniciativa se crearía por el cauce reglamentariamente establecido al efecto y no en virtud de la aprobación, en su caso, de la presente iniciativa, admitirla a trámite como Proposición no de Ley conforme al artículo 194 del Reglamento, disponer su conocimiento por el Pleno de la Cámara, dando traslado al Gobierno, y publicarla en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, así como notificarlo al Grupo proponente.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de octubre de 2004.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro.**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Los Grupos Parlamentarios abajo firmantes tienen el honor de dirigirse a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley sobre disponibilidad de la propia vida, para su debate en el Pleno.

Proposición no de Ley

«1. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que:

• Desarrolle el artículo 11 de la Ley 41/2002, de 14 de noviembre, básica reguladora de la autonomía del paciente y de derechos y obligaciones en materia de información y documentación clínica y, en consecuencia, establezca el Registro Nacional de Instrucciones Previas en un plazo no superior a 6 meses.

• En el seno del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud, evalúe la situación de la prestación de cuidados paliativos en el Sistema Nacional de Salud e impulse una acción con las Comunidades Autónomas y los profesionales sanitarios para el refuerzo y extensión de los mismos, fomentando su desarrollo así como la prestación de la adecuada información a usuarios y familiares.

2. El Congreso de los Diputados, a la vista de las actuaciones del Gobierno, transcurrida la mitad de la legislatura, evaluará el desarrollo y cumplimiento de las anteriores medidas a través de los órganos y mecanismos previstos reglamentariamente, formulando entonces las recomendaciones consecuentes. Con esa

finalidad, a mitad de legislatura se constituirá una comisión no permanente de estudio sobre la disponibilidad de la propia vida.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de septiembre de 2004.—Portavoces de los Grupos parlamentarios de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, Socialista del Congreso, Catalán (Convergència i Unió), de Esquerra Republicana (ERC), Vasco (EAJ-PNV), de Coalición Canaria y Mixto.

162/000166

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(162) Proposición no de Ley ante el Pleno

AUTOR: Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.

Proposición no de Ley sobre planes de conservación de los distintos modos de transporte.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa ante el Pleno, admitirla a trámite como Proposición no de Ley conforme al artículo 194 del Reglamento, disponer su conocimiento por el Pleno de la Cámara, dando traslado al Gobierno, y publicarla en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, así como notificarlo al Grupo proponente.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de octubre de 2004.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro.**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley sobre planes de conservación de los distintos modos de transporte, para su debate en el Pleno.

Exposición de motivos

La conservación de los diversos modos de transporte se ha señalado como una de las prioridades, junto con la seguridad, de la política del Ministerio de Fomento para la próxima legislatura.

Dado que las dotaciones presupuestarias para la conservación han estado muy por debajo de las necesidades en los últimos años, se hace necesario elaborar planes específicos de conservación en cada uno de los modos de transporte, que se orienten a recuperar los niveles de inversión precisos para un adecuado nivel de calidad y seguridad acorde con nuestro patrimonio viario.

La conservación de la red ferroviaria debe ser reforzada pues no es posible mantener ni conseguir los necesarios mínimos de calidad mediante tareas de conservación ordinarias.

A fin de recuperar los niveles de fiabilidad, calidad y seguridad requeridos para la adecuada prestación de los servicios de transporte, el Grupo Parlamentario. Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a adoptar, desarrollar y ejecutar, en el plazo más breve posible, planes integrales de mantenimiento de los distintos modos de transporte.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de septiembre de 2004.—**Salvador de La Encina Ortega,** Diputado.—**Diego López Garrido,** Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.

162/000167

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(162) Proposición no de Ley ante el Pleno

AUTOR: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Proposición no de Ley sobre la sede de la próxima Cumbre Iberoamericana.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa ante el Pleno, admitirla a trámite como Proposición no de Ley conforme al artículo 194 del Reglamento, disponer su conocimiento por el Pleno de la Cámara, dando traslado al Gobierno, y publicarla en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, así como notificarlo al Grupo proponente.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de octubre de 2004.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro.**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Proposición no de Ley sobre la sede de la próxima Cumbre Iberoamericana para su debate en Pleno.

Exposición de motivos

En la Cumbre Iberoamericana celebrada en la ciudad de Santa Cruz, Bolivia, en noviembre de 2003, el Gobierno de España propuso que la próxima Cumbre se celebrase en España en honor al 30 aniversario del reinado de S. M. el Rey Don Juan Carlos. Dicha propuesta fue aceptada por consenso.

A petición del Alcalde de la ciudad, el Gobierno anunció en marzo de este año que la Cumbre se celebrará en Salamanca.

El nuevo Gobierno, sin embargo, ha anunciado en diversas ocasiones que la ciudad elegida pudiera ser otra. Así lo dijo el Ministro Moratinos en la III Cumbre de Embajadores y así aparece en la página web del Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación.

En comparecencia parlamentaria, el Ministro no ha aclarado si el Gobierno pretende mantener a Salamanca como sede de la Cumbre o trasladarla a otra ciudad. Se ha escudado en argumentos que olvidan que la decisión depende única y exclusivamente de su Gobierno.

Por todo ello, el Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que:

«Mantenga a la ciudad de Salamanca como sede española de la próxima Cumbre Iberoamericana y ponga en marcha cuanto antes los preparativos para su organización.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de septiembre de 2004.—**Eduardo Zaplana Hernández-Soro,** Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

162/000168

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(162) Proposición no de Ley ante el Pleno

AUTOR: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Proposición no de Ley sobre las fronteras marítimas hispano-marroquíes.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa ante el Pleno, admitirla a trámite como Proposición no de Ley conforme al artículo 194 del Reglamento, disponer su conocimiento por el Pleno de la Cámara, dando traslado al Gobierno, y publicarla en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, así como notificarlo al Grupo proponente.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de octubre de 2004.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro.**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Proposición no de Ley sobre las fronteras marítimas hispano-marroquíes para su debate en Pleno.

Exposición de motivos

De las 22 fronteras marítimas españolas, sólo tres están claramente definidas y aceptadas por las partes implicadas. Nueve de las 19 fronteras aún por definir lo son con Marruecos. Éstas van desde el extremo meridional de las costas marroquíes en el Atlántico hasta el extremo oriental de sus costas mediterráneas.

Hasta fecha muy reciente, los esfuerzos por delimitar las fronteras marítimas entre España y Marruecos fueron prácticamente nulos. El incidente de Perejil reavivó la urgencia de llegar a un acuerdo con nuestro vecino marroquí. La reunión ministerial de noviembre de 2002 estableció un grupo de negociación cuyos trabajos se centran en la zona atlántica correspondiente a las Islas Canarias. Este grupo constituye el primer

intento formal de delimitación de los espacios marinos entre España y Marruecos.

El pasado 29 de julio, el Gobierno marroquí autorizó a dos compañías petroleras australianas y a una británica la prospección petrolífera en aguas que España considera suyas por rodear a Melilla, las Islas Chafarinas y la Isla de Alborán.

Al mismo tiempo, una empresa española está esperando que el Gobierno apruebe una normativa que le permita perforar en aguas que Marruecos reivindica como suyas.

Todo ello demuestra la urgencia de llegar a un acuerdo que delimite claramente las fronteras marítimas entre España y Marruecos de conformidad con el Derecho Internacional.

Por ello, el Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

«Impulsar las negociaciones que permitan llegar a un acuerdo con el Reino de Marruecos que delimite formalmente todas las fronteras marítimas hispano-marroquíes.

Asentar la equidistancia como principio básico de delimitación del espacio marino entre los dos países.

Solicitar al Reino de Marruecos información detallada sobre la autorización de prospección petrolífera otorgada el pasado 29 de julio y hacerla pública.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de septiembre de 2004.—**Eduardo Zaplana Hernández-Soro,** Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

162/000169

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(162) Proposición no de Ley ante el Pleno

AUTOR: Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.

Proposición no de Ley relativa a la realización de un estudio jurídico sobre la anulación de los fallos injustos emitidos en los juicios sumarios realizados al amparo de la legislación franquista.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa ante el Pleno, admitirla a trámite como Proposición no de Ley conforme al artículo 194 del Reglamento, disponer su conocimiento por el Pleno de la Cámara, dando traslado al Gobierno, y publicarla en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, así como notificarlo al Grupo proponente.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de octubre de 2004.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro.**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley relativa a la realización de un estudio jurídico sobre la anulación de los fallos injustos emitidos en los juicios sumarios realizados al amparo de la legislación franquista, para su debate en Pleno.

Motivación

Las Instituciones surgidas de la Constitución de 1978 han desplegado, a lo largo de los años, un conjunto de leyes, decretos y asignaciones presupuestarias dirigidas a reparar, en la medida de lo posible, la dignidad de los hombres y mujeres que fueron víctimas de la guerra civil o padecieron más tarde la represión de la dictadura franquista.

Ha sido, sin embargo, durante estos últimos años cuando ha surgido, con fuerza y determinación, la necesidad de afrontar una recuperación de la memoria histórica de quienes sufrieron, primero la derrota, después la represión y, por último, el olvido.

La sociedad española de hoy reclama restablecer el equilibrio en la memoria histórica, que deshaga la injusticia que supone el reconocimiento de las víctimas que lucharon en el bando sublevado, frente al silencio que rodea a las que lucharon al lado de la legalidad constitucional de la II República Española.

Una recuperación de la memoria concebida como un fructífero instrumento que fortalezca el espíritu de concordia y reconciliación que presidió la elaboración de nuestro texto constitucional y que forme parte de la pedagogía democrática que hemos de cultivar en nuestro país.

En esta dirección, cobra especial relevancia la resolución aprobada por unanimidad el 20 de noviembre del 2002 en la Comisión Constitucional del Congreso de los Diputados, en que se condena el totalitarismo, la represión franquista y se aboga por la democracia, la libertad y el respeto a los derechos humanos como única forma civilizada de convivencia.

Así mismo, el Pleno del Congreso de los Diputados aprobó, el 1 de junio de 2004, una resolución en la que tras reiterar la anterior de la Comisión Constitucional, instaba al Gobierno a realizar un estudio de carácter general que «sistematice los derechos reconocidos por la legislación estatal y autonómica a las víctimas de la guerra civil y a los perseguidos y represaliados por el régimen franquista y a elaborar un informe sobre el estado de la cuestión en torno a las reparaciones morales, sociales y económicas de los daños ocasionados a las personas con motivo de la Guerra Civil, de la represión efectuada por el régimen franquista y también de los acaecidos durante la transición.

Dicha resolución instaba también al Gobierno a remitir al Congreso de los Diputados un Proyecto de Ley de Solidaridad con las víctimas que sufrieron daños personales en el ejercicio de los derechos fundamentales y las libertades públicas durante la transición a la democracia.

Para dar cumplimiento a los contenidos de la citada Proposición no de Ley, el Gobierno —a través del Real Decreto 1891/2004 de 10 de septiembre— creó la Comisión Interministerial para el estudio de la situación de las víctimas de la guerra civil y el franquismo.

Finalmente, y en el caso concreto del Presidente de la Generalitat de Cataluña, Lluís Companys fusilado el 15 de octubre de 1940 en el Castillo de Montjuïc de Barcelona, el Pleno del Congreso de los Diputados aprobó el 28 de septiembre de 2004 una resolución que instaba al Gobierno a ejecutar «el compromiso de iniciar las acciones necesarias que permitan la anulación del Consejo de Guerra sumarísimo a que fue sometido el Presidente de Catalunya Lluís Companys.»

La revisión de sentencias firmes, en tanto en cuanto constituye una derogación del principio de cosa juzgada, que es una exigencia del principio constitucional de la seguridad jurídica, constituye una materia con un alto grado de complejidad.

Así, aunque la doctrina del Tribunal Constitucional, iniciada en sus tempranas sentencias de 31 de marzo y 6 de abril de 1981, extendió la aplicabilidad de la Constitución a situaciones creadas con anterioridad a su entrada en vigor, precisamente por razones de seguridad jurídica, limitó su aplicación a aquellas situaciones que no hubiesen agotado ya sus efectos antes de la promulgación del texto constitucional.

Sin embargo, el grado de maduración del proceso de recuperación de la memoria histórica en nuestro país hace necesario explorar todas las posibilidades que en esta dirección nos ofrece el actual marco constitucional.

Por todo ello es por lo que el Grupo Parlamentario Socialista formula la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno para que el Informe sobre los derechos reconocidos a las víctimas de la guerra civil y a los perseguidos y represaliados por el régimen franquista, que ha de elaborar la Comisión Interministerial para el estudio de la situación de las víctimas de la guerra civil y el franquismo, creada por el Real Decreto 1891/2004 de 10 de septiembre, incluya un estudio jurídico sobre la anulación de los fallos injustos emitidos en los juicios sumarios realizados al amparo de la legislación franquista.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de octubre de 2004.—**Daniel Fernández González,** Diputado.—**Diego López Garrido,** Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.

162/000170

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(162) Proposición no de Ley ante el Pleno.

AUTOR: Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.

Proposición no de Ley sobre la defensa del diálogo, los valores democráticos y los derechos humanos en las relaciones España-Cuba.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa ante el Pleno, admitirla a trámite como Proposición no de Ley conforme al artículo 194 del Reglamento, disponer su conocimiento por el Pleno de la Cámara, dando traslado al Gobierno, y publicarla en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, así como notificarlo al Grupo proponente.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de octubre de 2004.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro.**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tengo el honor de dirigirme a esa mesa para, al amparo de establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley sobre la defensa del diálogo, los valores democráticos y los Derechos Humanos en las relaciones España-Cuba para su debate en Pleno.

Exposición de motivos

Las relaciones con Iberoamérica es uno de los focos de interés y atención de nuestra política exterior. La visión de España hacia esta región, junto con nuestra actuación en la Unión Europea, está presidida por la convicción de que debemos contribuir a consolidar los procesos democráticos en esos países, apoyando las políticas de lucha contra la pobreza y las destinadas a mejorar la calidad de la gobernanza.

En el marco de las relaciones con Iberoamérica Cuba tiene una especial significación e importancia. Es además el momento para que el actual Gobierno de España cambie la orientación y sentido que ha caracterizado la política de estos últimos ocho años. La defensa y la actuación proactiva respecto de los derechos humanos, las libertades fundamentales y la promoción de medidas tendentes a la recuperación y mejora sostenibles del nivel de vida del pueblo cubano, es un objetivo común a todos.

Dicha transformación deseada por todos se puede alcanzar mucho más fácilmente desde un contacto, respeto y diálogo permanente, que desde una posición de fuerza, de aislamiento, de endurecimiento económico y precariedad social. No hay nada permanente que pueda edificarse sobre la fuerza, pues ésta omite el diálogo y, por tanto, niega la democracia.

Una de las pretensiones del Gobierno de España es que nuestro país se convierta en un decidido promotor de la legitimidad en el sistema internacional, ya que un orden aceptable para todos solo puede lograrse facilitando el marco adecuado para el diálogo y creando legitimidad.

Proposición no de Ley

«La Comisión de Asuntos Exteriores insta al Gobierno a:

1. Reitera la necesidad de que España y la Unión Europea defiendan en sus relaciones con Cuba los valores democráticos y el respeto de los derechos humanos y libertades fundamentales, y que promuevan medidas para una recuperación y mejora sostenibles del nivel de vida del pueblo cubano, al tiempo que reitera el rechazo al embargo económico que sufre Cuba.

2. Expresa su reconocimiento y apoyo a todos los cubanos que trabajen por el diálogo y el consenso, en defensa de los valores democráticos y los derechos humanos

3. Declara su apoyo a cualquier iniciativa pacífica, y entre ellas al Proyecto Varela, que contribuya a estos objetivos.

4. Insta al Gobierno de España a intensificar el diálogo con las autoridades y con todos los sectores de la sociedad cubana a fin de alentar el respeto de los derechos humanos, así como avances concretos hacia una democracia pluralista.

5. Reclama la liberación de todos los presos de conciencia en Cuba.»

Palacio del Congreso de los Diputados, a 27 de septiembre de 2004.—**Rafael Estrella Pedrola,** Diputado.—**Diego López Garrido,** Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.

162/000171

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(162) Proposición no de Ley ante el Pleno

AUTOR: Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC).

Proposición no de Ley sobre recuperación de la memoria colectiva de la masonería.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa ante el Pleno, admitirla a trámite como Proposición no de Ley conforme al artículo 194 del Reglamento, disponer su conocimiento por el Pleno de la Cámara, dando traslado al Gobierno, y publicarla en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, así como notificarlo al Grupo proponente.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de octubre de 2004.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro.**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana, a iniciativa del Diputado, don Joan Tardà i Coma, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes, del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley para su debate en el pleno.

Exposición de motivos

Con la llegada de la democracia y con la promulgación de la Constitución Española del año 1978, se han venido sucediendo decisiones de varia índole, encaminadas a recuperar la memoria de todas las personas físicas o entidades jurídicas perseguidas por el régimen

franquista, y asimismo, se ha procedido a la restauración de situaciones jurídicas ilegítimamente afectadas por decisiones adoptadas al amparo de una normativa injusta.

Fruto de esa voluntad, entre otras ya existentes anteriormente, como las normas de amnistía, el reconocimiento de derechos asistenciales a las personas pertenecientes al ejército republicano o la restitución de bienes y derechos del denominado patrimonio sindical histórico incautado a las organizaciones sindicales, conforme a la Ley 4/1986, de 8 de enero, el legislador promulgó la Ley 43/1998, cuyo objetivo era permitir a los partidos políticos y agrupaciones políticas y sociales integrantes del frente popular que fueron leales a la República y se opusieron al alzamiento militar que dio lugar al inicio de la guerra civil, recuperar, en la medida que ello fuere posible, el patrimonio que les fue incautado por Decreto de 13 de septiembre de 1936, confirmado por la posterior Ley de 9 de febrero de 1939.

Dicha restitución y reparación y reconocimiento de culpa del Estado Español no ha llegado todavía a un colectivo, el de la masonería y el de las personas de filiación masónica que durante la dictadura fueron severamente perseguidos, represaliados, torturados, encarcelados, ejecutados, etc., siendo ejemplos claros de ello, el Bando de Declaración del Estado de Guerra del 19 de julio de 1936, el Bando de la Junta de Defensa de Burgos de 28 de julio de 1936 y principalmente el Decreto del General Franco contra la masonería, de 15 de septiembre de 1936, la orden de la Secretaría General del jefe del Estado de 20 de abril de 1937 contra las denominadas Sociedades Secretas creándose una Delegación de Asuntos Especiales con una Sección Masónica, adscrita posteriormente al Ministro del Interior por decreto de 26 de abril de 1938, la Ley de Responsabilidades Políticas de febrero de 1939, la Ley de Represión de la Masonería y el Comunismo de 1 de marzo de 1940 en la que se creaba también el Tribunal Especial de la Masonería y el comunismo, la ley de Seguridad del Estado de 1941 y hasta la final desaparición del Tribunal de Orden Público de 1977, se mantuvo desde organismos del Estado una sistemática actuación contra la masonería.

Por todo ello se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados

1. Reconoce públicamente las aportaciones de la masonería al progreso del pensamiento social, a la causa de la libertad de los individuos y a la emancipación de los pueblos.

2. Insta al Gobierno español a:

a) Compensar o restituir, a las actuales asociaciones masónicas, de los bienes y derechos de contenido patrimonial que habían conformado el patrimonio masónico histórico,

b) Reconocer, reparar e indemnizar justamente a todas aquellas personas que hubieran sido objeto de represión por sus implicaciones reales o supuestas con la masonería.

Contemplándose todo ello en los Presupuestos Generales para el año 2006.

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de octubre de 2004.—**Joan Tardà i Coma,** Diputado.—**Joan Puigcercós i Boixassa,** Portavoz del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC).

Comisión de Asuntos Exteriores

161/000263

La Comisión de Asuntos Exteriores en su sesión del día 29 de septiembre de 2004, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre la exigencia de esclarecimiento de la muerte de periodistas españoles en la guerra de Iraq y medidas para responder solidariamente con EE.UU. (núm. expte. 161/000263), presentada por el Grupo Parlamentario Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 74, de 27 de septiembre de 2004, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que en el plazo mas breve posible:

1. Exija ante las autoridades competentes una investigación exhaustiva y fehaciente de las circunstancias en las que se han producido las muertes de los dos periodistas españoles, a fin de determinar y enjuiciar, en su caso, ante los tribunales correspondientes a los responsables que de la investigación se desprendan.

2. Adopte las medidas necesarias para que la familia del periodista español pueda recibir las compensaciones oportunas y apoye consularmente a la familia Couso en sus posibles reclamaciones ante los tribunales de EE.UU.

3. Remita en el plazo de seis meses, a esta Cámara, una Comunicación para su debate según lo establecido en el artículo 196 y 197 del vigente reglamento, con la información precisa de las actuaciones derivadas de estos acuerdos para dar cuenta de los resultados de las gestiones que en cada caso se hayan realizado.

4. Promueva el reconocimiento al trabajo, dedicación y aportación personal del Cámara José Couso, dentro de los de honores y distinciones del Estado español, en el plazo más breve posible.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de octubre de 2004.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro.**

A la Mesa de la Comisión de Asuntos Exteriores

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre la exigencia de esclarecimiento de la muerte de periodistas españoles en la guerra de Iraq y medidas para responder solidariamente con EE.UU., del Grupo Parlamentario de Izquierda Verde Izquierda Unida-Iniciativa Per Catalunya Verds.

Enmienda

De modificación.

Se propone la modificación del apartado 2), modificando su contenido con la siguiente redacción:

«Adopte las medidas necesarias para que la familia del periodista español pueda recibir las compensaciones oportunas y apoye consularmente a la familia Couso en sus posibles reclamaciones ante los tribunales de EE UU.».

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de septiembre de 2004.—**Diego López Garrido,** Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.

A la Mesa de la Comisión de Asuntos Exteriores

El Grupo Parlamentario Popular en el congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 194 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre la exigencia del esclarecimiento de la muerte de periodistas españoles en la guerra de Iraq y medidas para responder solidariamente con EE.UU.

Enmienda

De modificación.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

• Reconocer la labor profesional, el coraje y el valor humano de los periodistas españoles muertos en el ejercicio de su trabajo en Irak y en cualesquiera otras partes del mundo.

• Solicitar de las autoridades competentes la máxima diligencia para clarificar las circunstancias que rodearon la muerte de Julio Anguita Parrado y José Couso en Irak.

• Adoptar las medidas necesarias para hacer efectivo el cobro de las indemnizaciones y prestaciones sociales a las que los familiares de los dos periodistas fallecidos en Irak tengan derecho con arreglo a la Ley.

• Prestar a Irak una asistencia efectiva —que vaya más allá de la retórica— que ayude al país a encaminar con éxito su transición hacia la democracia.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de septiembre de 2004.—**Eduardo Zaplana Hernández-Soro,** Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/000284

Mediante escrito de fecha 4 de octubre de 2004 se ha retirado, por el Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, la Proposición no de Ley sobre la exigencia de esclarecimiento de la muerte de periodistas españoles en la guerra de Iraq y medidas para responder solidariamente con EE.UU. (núm. expte. 161/000284), publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 78, de 4 de octubre de 2004.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de octubre de 2004.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro.**

Comisión de Educación y Ciencia

161/000102

La Comisión de Educación y Ciencia en su sesión del día 29 de septiembre de 2004, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley relativa a la regulación laboral de las becas de investigación predoctoral y postdoctoral, presentada por el Grupo Parlamentario Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds y publicada en el «BOCG Congreso de los Diputados», serie D, núm. 39, de 21 de junio de 2004, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Realizar la revisión del Estatuto del Becario, en colaboración con Sindicatos, Universidades y Centros de investigación y Asociaciones de becarios.

2. Elaborar un censo detallado de los becarios y becarias en las Universidades y centros de investigación del Estado Español.
3. Impulsar la incorporación de los becarios al Régimen General de la Seguridad Social, procediendo a la inmediata integración en el año 2005 de los predoctorales de 1.º y 2.º año, con la correspondiente consignación presupuestaria.
4. Transformar las becas de tercer y cuarto año y las post-doctorales al Régimen de Contratación Laboral.
5. Fomentar la movilidad de los investigadores.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de octubre de 2004.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro.**

A la Mesa de la Comisión de Educación y Ciencia

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tengo el honor de dirigirme a esa Mesa, para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a la regulación laboral de las becas de investigación predoctoral y postdoctoral, del Grupo Parlamentario de Izquierda Verde- Izquierda Unida- Iniciativa per Catalunya Verds.

Enmienda

De sustitución.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Realizar la revisión del Estatuto del Becario, en colaboración con Sindicatos, Universidades y Centros de investigación y Asociaciones de Becarios.
2. Elaborar un censo detallado de los becarios y becarias en las Universidades y centros de investigación del Estado Español.
3. Impulsar la incorporación de los becarios al régimen General de la Seguridad Social, procediendo a la inmediata integración en el año 2005 de los Predoctorales de 1.º y 2.º año, con la correspondiente consignación presupuestaria.
4. Transformar las becas de tercer y cuarto año y las post-doctorales al Régimen de Contratación Laboral.
5. Fomentar la movilidad de los investigadores.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de septiembre de 2004.—**Diego López Garrido,** Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.

A la Mesa de la Comisión de Educación y Ciencia

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 194 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a la regulación laboral de las becas de investigación predoctoral y postdoctoral.

Enmienda

De adición.

«10. Desarrollar y completar los contenidos del vigente estatuto del becario, incorporando las mejoras a las que se refieren los apartados anteriores de esta Proposición no de Ley».

Justificación.

En coherencia con las posiciones mantenidas por el Grupo.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de septiembre de 2004.—**Eduardo Zaplana Hernández-Soro,** Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/000118

La Comisión de Educación y Ciencia en su sesión del día 29 de septiembre de 2004, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley relativa a la implantación de un idioma extranjero en el primer ciclo de educación primaria presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 39, de 21 de junio de 2004.

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto se inserta a continuación.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de octubre de 2004.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro.**

A la Mesa de la Comisión de Educación y Ciencia

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de los establecido en los artículos 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados presentar la Siguiente enmienda a la Proposición no de

relativa a la implantación de un idioma extranjero en el primer ciclo de educación primaria

Enmienda

De sustitución.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Incluir el aprendizaje de una lengua extranjera en el Primer Ciclo de Educación Primaria, y la conveniencia de su inclusión en el 2.º Ciclo de Educación Infantil, en el proceso de debate del Documento "Una Educación de Calidad para todos y entre todos".
2. Incorporar igualmente en el debate los aspectos complementarios que inciden en la calidad de ese aprendizaje, como: Formación del Profesorado, enseñanzas bilingües, intercambios escolares, incorporación de profesores nativos, etc.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de septiembre de 2004.—**Diego López Garrido,** Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.

161/000154

La Comisión de Educación y Ciencia en su sesión del día 29 de septiembre de 2004, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley por la que se insta al Ministerio de Educación y Ciencia a realizar una auditoría externa de la Fundación ANECA, fundamentalmente en todo lo referente a la contabilidad y gestión de su patrimonio presentada por el Grupo Parlamentario Esquerra Republicana (ERC) y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 54, de 13 de julio de 2004, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Ministerio de Educación y Ciencia a:

1. Realizar un informe que recoja el grado de adecuación del funcionamiento de la ANECA a sus fines fundacionales, así como su balance de gestión económico-patrimonial, para que sea remitido y debatido en sede parlamentaria.
2. Establecer los mecanismos de coordinación adecuados para evitar posibles duplicidades de funciones con las agencias de evaluación de las universidades de las Comunidades Autónomas.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de octubre de 2004.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro.**

A la Mesa de la Comisión de Educación y Ciencia

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tengo el honor de dirigirme a esa Mesa, para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley por la que se insta al Ministerio de Educación y Ciencia a realizar una auditoría externa de la Fundación ANECA, fundamentalmente en todo lo referente a la contabilidad y gestión de su patrimonio, del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana.

Enmienda

De sustitución.

«El Congreso de los Diputados insta al Ministerio de Educación y Ciencia a realizar un informe que recoja el grado de adecuación del funcionamiento de la ANECA a sus fines fundacionales, así como su balance de gestión económico-patrimonial, para que sea remitido y debatido en sede parlamentaria»

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de septiembre de 2004.—**Diego López Garrido,** Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.

161/000200

La Comisión de Educación y Ciencia en su sesión del día 29 de septiembre de 2004, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley relativa a la introducción de la segunda lengua extranjera, con carácter obligatorio, en el sistema educativo español presentada por el Grupo Parlamentario Mixto y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 66, de 13 de septiembre de 2004, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno para que:

1. Ante la perspectiva de una modificación de la Ley Orgánica de Calidad de la Educación, o de su sustitución por un nuevo marco legislativo, contemple en el debate del Documento "Una Educación de Calidad para todos y entre todos" la mejora de la segunda lengua extranjera en el sistema educativo español como oferta obligatoria de los centros y en función de los acuerdos adoptados con las Comunidades Autónomas.
2. Incorpore igualmente en el debate los aspectos complementarios que inciden en la calidad de ese aprendizaje, como: Formación del profesorado, enseñanzas bilingües, intercambios escolares, incorporación de profesores nativos, etc.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de octubre de 2004.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro.**

A la Mesa de la Comisión de Educación y Ciencia

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tengo el honor de dirigirme a esa Mesa, para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar las siguientes enmiendas a la Proposición no de Ley relativa a la introducción de la segunda lengua extranjera, con carácter obligatorio, en el sistema educativo español, del Grupo Parlamentario Mixto.

Enmienda

De sustitución.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que, ante la perspectiva de una modificación de la Ley Orgánica de Calidad de la Enseñanza, contemple, en el debate del Documento "Una Educación de Calidad para todos y entre todos", la mejora de la Segunda Lengua Extranjera en el sistema educativo español como oferta obligatoria de los centros y siempre en función de los acuerdos adoptados con las Comunidades Autónomas.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de septiembre de 2004.—**Diego López Garrido,** Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.

A la Mesa de la Comisión de Educación y Ciencia

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Mixto relativa a la introducción de la segunda lengua extranjera, con carácter obligatorio, en el sistema educativo español.

Enmienda

De modificación.

El texto que se propone quedará redactado de la siguiente forma:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que implante en el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria la oferta obligatoria de una segunda lengua extranjera, sin perjuicio de que las administraciones educativas puedan implantar progresivamente la oferta de una segunda lengua extranjera en la elaboración de los currículos de educación primaria.»

Justificación.

En coherencia con los objetivos previstos en la Ley Orgánica de Calidad de la Educación.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de septiembre de 2004.—**Eduardo Zaplana Hernández-Soro,** Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/000239

La Comisión de Educación y Ciencia en su sesión del día 29 de septiembre de 2004, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley relativa a la incorporación de las Comunidades Autónomas al Consejo Escolar del Estado presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 68, de 17 de septiembre de 2004.

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto se inserta a continuación.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de octubre de 2004.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro.**

A la Mesa de la Comisión de Educación y Ciencia

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en los artículos 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a la incorporación de las Comunidades Autónomas al Consejo Escolar del Estado.

Enmienda

De sustitución.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a estudiar con las CC.AA. la relación entre éstas y el Consejo Escolar del Estado, bien mediante la incorporación de sus órganos e Instituciones a la estructura del mismo o mediante cualquier otro instrumento de cooperación

que se acuerde dentro del debate del documento "Una Educación de Calidad para todos y entre todos"».

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de septiembre de 2004.—**Diego López Garrido,** Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.

161/000241

La Comisión de Educación y Ciencia en su sesión del día 29 de septiembre de 2004, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley relativa a la aplicación de cuatro horas semanales de lengua castellana en educación primaria y secundaria, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 68, de 17 de septiembre de 2004.

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto se inserta a continuación.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de octubre de 2004.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro.**

A la Mesa de la Comisión de Educación y Ciencia

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tengo el honor de dirigirme a esa Mesa, para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar las siguientes enmiendas a la Proposición no de Ley relativa a la aplicación de cuatro horas semanales de lengua castellana en educación primaria y secundaria.

Enmienda

De sustitución.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que, dentro del proceso de debate de reforma del sistema educativo, se establezca el currículo para la enseñanza de la lengua castellana respetando los aspectos mínimos que se acuerden y las competencias autonómicas.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de septiembre de 2004.—**Diego López Garrido,** Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.

Edita: **Congreso de los Diputados**
Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid
Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. *http://www.congreso.es*

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**
Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid
Teléf.: 91 384 15 00. Fax: 91 384 18 24

Depósito legal: **M. 12.580 - 1961**